Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y ENSERES DE LA AVENIDA DE LOS MADROÑOS 29, A LA CALLE RAMÍREZ DE ARELLANO 15, EN MADRID

Cláusula 1. *Objeto*

El objeto del presente contrato es el desmontaje de muebles, embalaje, carga, transporte, descarga, desembalaje y montaje del mobiliario, documentación, fondos bibliográficos y objetos diversos, relacionados en el ANEXO* al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del edificio sede de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid desde la Avenida de los Madroños, 29 a la calle Ramírez de Arellano 15, en Madrid.

Cláusula 2. *Horario*

La prestación de los servicios objeto de este contrato se llevará a cabo en las fechas y horarios que determine la Cámara de Cuentas incluyendo fines de semana y festivos, si fuera preciso.

Cláusula 3. *Descripción de los servicios a realizar*

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- Desmontaje y/o desanclaje de mobiliario existente en la oficinas actuales (mesas, armarios, estanterías, etc.) y embalaje y carga de la totalidad de los elementos a trasladar descritos en el ANEXO*, para su traslado a la sede de Ramírez de Arellano 15, en Madrid.
- Transporte, descarga, desembalaje y montaje en la sede de Ramírez de Arellano 15, en Madrid, de la totalidad de los bienes a trasladar.

*Relación que se acompaña a título enunciativo y no limitativo

- Embalaje, transporte y entrega en mesa en la nueva sede del equipamiento informático de cada puesto de trabajo.
- Carga y traslado de cajas de documentación y material de oficina y entrega en cada puesto de trabajo.
- Labores de colocación de soportes y anclajes para armarios, estanterías cuadros y otros bienes análogos mediante la utilización de herramientas y maquinaría adecuada.
- Suministro de cajas para embalaje de documentación y material de oficina.
- Suministro de etiquetas identificativas de los bultos.
- Posterior retirada de los residuos generados como consecuencia de la mudanza para su envió al vertedero o punto limpio.

A fin de que las empresas licitadoras tengan información más concreta de los elementos a trasladar y de su ubicación, en orden a una mejor definición del plan de trabajo que han de presentar con su oferta, el día 22 de mayo a las 11,00 horas se organizará una visita al edificio a abandonar, así como al edificio de destino. Se realizará una sola visita conjunta, comenzando en el edificio de la Avenida los Madroños, 29, al que deberán acudir los interesados a la hora indicada. El traslado a la calle Ramírez de Arellano 15 será por cuenta de los interesados. Las empresas interesadas deberán comunicarlo antes del día 18 de mayo a las 14,00 horas con especificación de nombre, apellidos, DNI, nombre de la empresa y NIF.

Cláusula 4. *Plazos*

El plazo de ejecución, con una duración no superior a diez días naturales, será determinado por la Cámara de Cuentas, iniciándose no antes del 11 de septiembre de 2017 ni con posterioridad al 30 de diciembre de 2017. A estos efectos La Cámara de Cuentas comunicará con una antelación de al menos 10 días naturales el momento de inicio de la prestación del servicio, con independencia de las reuniones preparatorias, servicio que podrá realizarse, según determine la Cámara de Cuentas, en fines de semana y festivos.

Con el fin de no interrumpir el normal desarrollo del trabajo, la mudanza deberá realizarse en dos fases, en una primera se trasladaran todos los enseres accesorios y complementarios, dejando para una segunda fase el traslado del puesto de trabajo, entendiendo que este se compone de: mesa, silla, ala o bloque, CPU, pantalla, teclado y en algunos casos impresora El traslado de los puestos de trabajo deberá realizarse en fin de semana y su duración no debe exceder de 48 horas.

Cláusula 5. *Recursos adscritos al servicio*

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la prestación de estos servicios los recursos materiales necesarios tales como cajas de cartón, contenedores especiales de embalaje, precintos, cajas, etiquetas, herramientas, maquinaría, vehículos y otros medios de transporte especializado y cualquier otro recurso que se considere necesario para la correcta ejecución del servicio.

Las cajas especiales para el embalaje del equipamiento informático, que se realizará por el personal de la empresa contratista, deberán ser facilitadas también por esta, junto con bolsas especiales de plástico de burbujas para embalar.

La Cámara de Cuentas se encargará del reparto de las etiquetas adhesivas, proporcionadas por la adjudicataria, a incluir en cada una de las cajas con la codificación correspondiente, a fin de facilitar la distribución y el depósito de las mismas en los diferentes puestos de trabajo de la nueva sede.

Respecto a los recursos humanos, los licitadores deberán poner a disposición de la prestación a suficiente personal especializado y con la preparación técnica necesaria para el montaje, desmontaje del mobiliario y tratamiento de los equipos informáticos, así como personal auxiliar para la carga y descarga de los elementos a trasladar y conductores.

En el momento de presentar la oferta, los licitadores deberán aportar la relación de personas y sus categorías profesionales que se dedicarán a la realización del servicio, así como de los furgones, camiones, grúas montamuebles y cualquier otro útil necesario para la prestación.

Cláusula 6. *Organización del servicio*

Los licitadores deberán presentar un plan de trabajo detallado, incluyendo descripción de las fases, trabajos preparatorios previos, trabajos posteriores, organización de los equipos y turnos, medios materiales y personales, etc. Este plan deberá prever la prestación del servicio trasladando los 101 puestos de trabajo en el plazo máximo de 10 días naturales. Dicho plan deberá ser aprobado por la Cámara de Cuentas y podrá ser objeto de modificación por esta Institución.

Los licitadores deberán incluir en el plan de trabajo los puntos de acceso para descargar en el nuevo edificio y los elementos de transporte y auxiliares previstos para cumplir con el objeto y plazo del contrato.

En esta planificación se deberá incluir todos los aspectos relacionados con las zonas de aparcamiento de los camiones y furgonetas, debiendo obtener el adjudicatario los correspondientes permisos del Ayuntamiento de Madrid por utilización de espacio público.

El responsable de la empresa contratista designado para la mudanza deberá organizar junto a la Cámara de Cuentas la prelación de los trabajos a fin de garantizar su correcto cumplimiento en el plazo establecido.

Asimismo, dicha planificación de los trabajos deberá integrar las medidas preventivas a tener en cuenta durante los mismos en cumplimiento con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y la reglamentación específica que la desarrolla y que afecta específicamente a la actividad objeto de contratación, de forma que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores. Para ello se deberá

asegurar que los equipos de trabajo sean los adecuados, que los trabajadores que se designe para su realización dispongan de los equipos de protección necesarios, así como la formación e información preventiva que se derive de la coordinación de las actividades empresariales a realizar con la Cámara de Cuentas de manera previa al inicio de los trabajos.

POR LA CÁMARA DE CUENTAS,
FECHA Y FIRMA

CONFORME, EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

DILIGENCIA. Para hacer constar que este Pliego ha sido aprobado con fecha 21 de abril de 2017 por el Presidente de la Cámara de Cuentas.
LA OFICIAL MAYOR

ANEXO

Elemento a trasladar	Cantidad
Armarios	244
Bloques/ Cajoneras	130
Librerías	40
Mesa trabajo	121
Mesa modular	12
Mesa auxiliar	16
Mesa reunión	27
Ala de mesa	36
Sillas trabajo	46
Sillas reunión	153
Sillones	3
Sofás	8
Butacas	2
Archivadores	13
Taquillas	18
Bancada	2
Frigorífico	10
Microondas	5
Lavavajillas	1
Vitrocerámica	1
Cuadros y láminas	188
Alfombras	10
Jardineras	43
Equipos inf. (CPU, pantalla, teclado, ratón)	102
CPU	37
Impresoras	57
Portátiles	26
Teléfonos conectados CPU	103
Switch	6
Monitores	11

*Relación que se acompaña a título enunciativo y no limitativo